

ACTA 3 (JUSTIFICACIÓN OAB Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

Presidencia:

D.ª M.ª José Santos Ramos
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Vocalías:

D.ª Rocío Aparicio Serrano
Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez
Representante de la Intervención General
D. Leopoldo Gómez de Lara Caro
Subdirector de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG.
Dª. Ana Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 16 de enero de 2025, a las 10:40 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 21 de noviembre de 2024, con objeto de proceder a la justificación de la OAB así como a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2024 460561

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI) Y ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE CPI “0026_RAIA_5_E”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (37.186,04 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON ONCE CÉNTIMOS (44.995,11 €)

VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES CON VEINTICINCO CENTIMOS (44.623,25 €).

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.

Se inicia la sesión, dejando constancia por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos.

A continuación, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior de la mesa, celebrada el 18 de diciembre de 2024.

De acuerdo con dicha acta, la mesa acordó dar audiencia por medios electrónicos a la empresa SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, SL para que justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JOSE SANTOS RAMOS

22/01/2025

FERNANDO RUIZ MERINO

VERIFICACIÓN

Pk2jmCNMMNGVNEZK7DTZVTC9GAZEG6

PÁG. 1/2



Asimismo la Mesa acordó, en aras al principio de agilización administrativa y racionalización de los recursos, requerirle la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

La empresa SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, SL ha presentado la documentación en plazo a través de SiREC, Portal de Licitaciones Electrónicas.

El servicio proponente ha tenido acceso a la documentación aportada en relación con la justificación de la Oferta anormalmente baja y ha emitido, con fecha 08 de enero de 2025 informe de valoración de la documentación aportada por dicha empresa, resultando que SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, SL ha justificado satisfactoriamente el bajo precio de precios de su oferta. Por otro lado, el servicio proponente ha revisado la documentación aportada para la acreditación de la solvencia técnica, resultando toda ella correcta, según se desprende del informe emitido con fecha 08 de enero de 2025.

En relación con el resto de la documentación, tras el estudio de la misma por parte de la mesa ha resultado lo siguiente:

Solvencia económica: no se ha acreditado el efectivo depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, lo que deberá subsanarse, bien acreditando dicho depósito o mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

En cuanto al pago del IAE, la empresa no ha acreditado el pago del último recibo de dicho impuesto o en su caso, acreditado la exención del mismo.

En consecuencia, la mesa acuerda conceder a la empresa SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, SL un plazo de 3 días para que proceda a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, en los términos expuestos en la presente acta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 10:55 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	22/01/2025	
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNMMNGVNEZK7DTZVTC9GAZEG6	PÁG. 2/2	